

El Ayuntamiento de Tecomán, Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I la Ley de Estatal de Obras Públicas, así como las demás disposiciones normativas aplicables, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Concurso	Fecha de Publicación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Fallo de la Obra
OPTEC-FAIS-006-2018	05 de Mayo del 2018	08 de Mayo del 2018 09:30 horas	08 de Mayo del 2018 12:30 horas	16 de Mayo del 2018 10:00 horas	16 de Mayo del 2018 12:00 horas	18 de Mayo del 2018 09:00 horas
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Firma del Contrato	Plazo de ejecución
Construcción de techumbre en Escuela Primaria Antonio Barbosa Heldt en la Col. Diaz Ordaz.				21 de Mayo del 2018	18 de Mayo del 2018 09:30 horas	50 días naturales

1. Generalidades de la Obra.

1.1 Origen de los Recursos.

La distribución de los recursos para esta obra será de la siguiente manera:

El Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima Aportará el 100% con Los Recursos Provenientes de : Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2018 (FAIS 2018)

Inicio y Conclusión del Procedimiento al concurso

La presente invitación al concurso, se inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del Contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas podrán participar, una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente invitación al concurso.

1.3 Ubicación.

El lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos materia del presente invitación al concurso se encuentra ubicados: Col. Diaz Ordaz.

posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, no estará obligada a recibir la misma.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en el presente concurso para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

En las Juntas de Aclaraciones las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en el concurso, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero en la presente concurso, por lo que deberá manifestar en el escrito la información indicada en el **numeral 3, inciso f)** de este concurso.

Con la finalidad de que El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de respuesta con oportunidad a las preguntas adicionales presentadas por los Licitantes, con posterioridad a la última Junta de Aclaraciones, es necesario que las mismas, se presenten con una antelación de veinticuatro horas, de al menos siete días naturales al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, haciendo llegar sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos, por escrito a la Dirección de Obras Públicas o por medios electrónicos a la dirección de correo obraspublicas@tecoman.gob.mx para lo cual deberá presentar escrito, en el que expresen su interés en participar, conforme a lo indicado en el párrafo anterior

Las aclaraciones o modificaciones del presente concurso, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por El Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Cualquier modificación al presente concurso derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la invitación al concurso, de proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, las cuales se resolverán en forma clara y precisa, En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones, se indicarán expresamente esta circunstancia. Las actas correspondientes serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo ésta la Dirección de Obras Públicas Municipales así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación al concurso, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

En su caso el balance general deberá estar avalado por contador o despacho externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, anexando la documentación que lo acredite.

- g) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. El licitante deberá integrar a su proposición la Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, en la cual se deberá observar claramente, el nombre de la persona que firma la proposición, así como la firma autógrafa de éste, la identificación oficial que el licitante determine presentar, podrá ser: Credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaria de la Defensa Nacional
(Anexo G).
- h) Escrito firmado mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada **(Anexo H)**, mismo que deberá contener los siguientes datos:
- De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.
- i) Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo I)**
- j) Manifestación de estar inscrito en el padrón de Contratistas y anexar boleta de inscripción. **(Anexo K)**

Previo a la firma del Contrato, el Licitante Ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en los incisos d) y e), así como entregar copia certificada de los documentos señalados en los incisos antes indicados para la integración del expediente correspondiente.

de contratistas, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4 Para Proposiciones en Conjunto.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y/o participación que tendrá en el grupo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando la proposición ganadora de la invitación al concurso haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la invitación al concurso deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la propia área convocante podrán hacer del conocimiento de El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el **punto 3** de estas bases y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo:

- a).- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b).- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c).- Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- d).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y;
- f).- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme. Las

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento, la proposición deberá presentarse en hojas con el membrete del Licitante, en carpetas, con separadores, foliadas todas sus hojas y anexos; tratándose de una presentación en conjunto la proposición deberá estar en papel membretado del Licitante designado como representante común, siendo causal de desechamiento de la proposición, el no cumplir con esta condición.

Se entregará la proposición completa en original en forma impresa. El Licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación.

El Licitante deberá anexar en la proposición del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un disco compacto, el cual deberá contener la documentación del punto 5.8.2 Parte Económica del AE1 al AE16 en forma digitalizada; requiriéndose en los programas de Word ó Excel. Lo anterior, con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones, siendo causal de desechamiento el no cumplir con esta condición.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La proposición, en original deberá estar firmada por el Representante Legal del Licitante, para lo cual deberá manifestar por escrito en papel membretado su firma y firma abreviada, conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta convocatoria a la licitación.

Los Licitantes que presenten en forma conjunta su proposición, estará firmada en todas sus hojas y anexos que la integran por el Representante Común designado, para lo cual deberán manifestar conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta convocatoria a la licitación, su firma y firma abreviada.

5.3. Idioma.

Toda la documentación solicitada en esta invitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, deberán redactarse en idioma español.

5.4. Moneda.

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

AT 10 Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.

AT11 Programa de ejecución de los trabajos

AT1 al AT11 se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

5.8.2. Parte Económica.

AE 1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

AE 2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

AE 3 Análisis, Cálculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.

AE 4 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.

AE 7 Utilidad propuesta por el Licitante.

AE 8 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.

AE 9 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE 10 Catálogo de Conceptos.

AE 11 Carta compromiso de la proposición.

AE 12 Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.

AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción...

Tecomán, Colima se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en esta invitación al concurso, para la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en primer término, las que sean presentadas en el propio Acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que El Ayuntamiento de Tecomán de Colima, designe, rubricarán los **Anexos AE10** Catálogo de Conceptos, y **AE11** Carta compromiso de la proposición, **AE 12** Programa de Ejecución General de los Trabajos, que para estos efectos constarán documentalmente

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevara a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Con posterioridad, El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación al concurso, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo ésta las *Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales Ubicadas en Medellín No. 280 Colonia Centro, Tecomán, Colima siendo atendidos por el C. Ing. Pedro Herrera Cruz con número telefónico 01 (313) 32 294 93.* Así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la presente invitación al concurso, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

7.2 Parte Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

6.2.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

7.2.2. Que los **Precios Propuestos** por el Licitante sean Aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

7.2.3 Del Presupuesto de Obra:

a) Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el Importe del Precio Unitario.

b) Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.

c) Verificar que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

7.2.4. Verificar que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatal de Obras Públicas, debiendo revisar:

a) Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales.

b) Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de construcción.

c) Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d) Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley Estatal de Obras Públicas.

e) Que el Cargo por el uso de Herramienta Menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

- b) Que el Costo del Financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c) Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico.
- d) Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución valorizado con montos semanales.
- e) Que la mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la presente invitación al concurso.

7.2.8 Verificar que el Cálculo e Integración del **Cargo por Utilidad** fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en la Ley Estatal de Obras Públicas.

7.2.9 Verificar que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.

7.2.10 De los **Programas**, se deberá verificar:

- a) Que el Programa de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por el Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- b) Que los Programas Específicos cuantificados y calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- b) Que los Programas de suministro y utilización de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d) Cuando se requiera de Equipo de Instalación Permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el Programa de Ejecución General.
- e) Que los Insumos Propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

7.2.11 De la **Maquinaria y Equipo**, se deberá verificar:

- a) Que la Maquinaria y el Equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los servicios objeto de esta invitación al concurso y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- b) Que las características y capacidad de la Maquinaria y Equipo de construcción consideradas por el Licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá

c) Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley Estatal de Obras.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Para tal efecto, los Licitantes deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente invitación al concurso. No obstante lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, podrá solicitar por escrito a los Licitantes, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder por escrito dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento. Dicho requerimiento será realizado por el Responsable de la Evaluación al Licitante correspondiente, mediante el envío por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el Licitante en su proposición en el numeral 3, inciso a) de la presente invitación al concurso, de igual manera el Licitante deberá remitir las aclaraciones correspondientes al Responsable de la Evaluación.

Por lo que cualquier esfuerzo de algún Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente invitación al concurso, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante de que se trate.

9. Causas de Desechamiento.

Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento Constructivo para la realización de los trabajos, no este acorde con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- b) Cuando la maquinaria y el equipo de construcción no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación al concurso, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones de construcción
- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto en la invitación al concurso.

- n) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- o) Cuando el Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble (sólo para los Licitantes que presenten su proposición por escrito).
- p) Cuando el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- q) Cuando el Licitante repercuta en los precios unitarios las aportaciones para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- r) Cuando la proposición este incompleta, o contenga omisiones de los documentos establecidos en los numerales 3 y 5.8, en la presente invitación al concurso.
- s) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por El Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

10. Fallo y acto de fallo de la Invitación al concurso.

10.1 Fallo

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación al concurso y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para El Ayuntamiento de Tecomán, Colima se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

I.- Criterio Relativo al Precio.-

Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente, la que tendrá una ponderación de: **50 puntos**.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

- a.- En caso de seleccionar más de una certificación de las antes señaladas los **4 puntos** se distribuirán proporcionalmente.
- b.- La certificación antes aludida deberá ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, tratándose de extranjeros, se aceptarán normas equivalentes.
- c.- Tratándose de procedimientos de contratación bajo la cobertura de los tratados, para la especialidad, experiencia y capacidad técnica, se considerarán los trabajos ejecutados en cualquier país.

III.- Criterio Relativo al Financiamiento.-

Que se pondere la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad. De la presente invitación al concurso los procedimientos de contratación se indicará, cuando menos, el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente. Su ponderación será de **10 puntos**. (NO APLICABLE)

IV.- Criterio Relativo a la Oportunidad.- Que se hayan ejecutado obras con Contratos terminados en costo y tiempo en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley Estatal de Obras Públicas, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrá una ponderación de **10 puntos**. Los **10 puntos** se distribuirán como sigue:

- a. Grado de cumplimiento en los Contratos celebrados y concluidos por el Licitante en un lapso no mayor a cinco años previos a la invitación al concurso, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del Contrato. Cuando se trate de varios Contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada Contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los Contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. Al mayor grado de cumplimiento se asignarán **5 puntos**.
- b. Que los Contratos de servicios relacionados con la obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la invitación al concurso, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asignarán **5 puntos**.

Para acreditar este criterio, el Licitante presentará una manifestación bajo protesta de decir verdad relacionando los Contratos de los últimos 5 (cinco) años, señalando las penas convencionales que se hayan aplicado e indicando si ha sido objeto de rescisión administrativa. La documentación solicitada estará sujeta a verificación, mediante la información y mecanismos con que cuenta El Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

V. Criterio relativo al Contenido Nacional. Considerando para dicho criterio a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto de los siguientes insumos y equipos que, en su puntaje en conjunto, deberán tener ponderación de: **10 puntos**

El Fallo del presente invitación al concurso se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Ubicada en Medellín No. 280 Colonia Centro, Tecomán, Colima siendo atendidos por el C. Ing. Pedro Herrera Cruz con número telefónico 01 (313) 32 2 94 93 a las 09:00 horas del día 18 de Mayo del 2018 a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo éste las Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas Ubicada en Medellín No. 280 Colonia Centro, Tecomán, Colima siendo atendidos por el C. Ing. Pedro Herrera Cruz con número telefónico 01(313) 32 2 94 93.

Así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación al concurso, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley Estatal de Obras Públicas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

- Así mismo, el Licitante al cual se le adjudique el Contrato que corresponda, deberá indicar en su solicitud que realice al SAT, que el **"acuse de respuesta"** que emita en atención a dicha solicitud, **deberá ser dirigida al correo electrónico** obraspublicas@tecoman.gob.mx, perteneciente al C. Ing. Pedro Herrera Cruz Director de Obras Públicas Municipales.
- Si el Licitante al cual se le adjudicará el Contrato correspondiente de la presente invitación, tiene su **Residencia en el Extranjero**, y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los **contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT** ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente correspondiente al domicilio del Ayuntamiento de Tecomán, Colima en donde se realiza el presente procedimiento del concurso, cuya dirección es la indicada en el inciso a), del punto 24 "Encuesta de Transparencia" de la presente invitación al concurso.
- El Licitante al cual se le **adjudique el Contrato** correspondientes, **está obligado** a presentar el **"acuse de recepción"** de la solicitud, **previo a la formalización del citado Contrato**.
- Cuando la proposición del Licitante Ganador, sea una **"proposición en conjunto"** de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la Ley Estatal de Obras Públicas **obligación de cada una de las obligadas en dicha proposición a presentar el "acuse de recepción"**.
- La formalización del Contrato derivado de la presente invitación al concurso se llevará a cabo conforma a los plazos establecidos en esta invitación al concurso, por lo que no estará sujeta a la emisión de la opinión del SAT.
- En el supuesto de que **el SAT emita respuesta en sentido negativo** o desfavorable para el **Licitante** con el cual **ya fue formalizado el Contrato correspondiente**, el Contrato formalizado **deberá cumplirse hasta su terminación**.
- Para el caso de que El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **previo a la formalización del Contrato**, reciba del SAT el **"acuse de respuesta"**, de la solicitud en el que se emita una opinión en **sentido negativo**, sobre las obligaciones fiscales del Licitante que resulte favorecido en la adjudicación del Contrato de referencia, El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se **abstendrá de formalizar en citado Contrato**, y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos constituidos de infracción por la falta de formalización del citado Contrato, por causas imputables al adjudicado.

11.3. Documentación Complementaria.

a) Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento

Si el Licitante Ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley Estatal de Obras Públicas y en este caso, El Ayuntamiento de Tecomán, Colima podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si El Ayuntamiento de Tecomán, Colima no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones en la invitación al concurso que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación de que se trate.

14. Garantías.

14.1 De Anticipo.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta la invitación al concurso.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo y entregarla en las *Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas Ubicada en Medellín No. 280 Colonia Centro, Tecomán, Colima siendo atendidos por el C. Ing. Pedro Herrera Cruz con número telefónico 01 (313) 32 294 93* en horario de 9:00 a 14:00 horas.

14.2 De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, a favor de El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato en las *Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Ubicada en Medellín No. 280 Colonia Centro, Tecomán, Colima siendo atendidos por el C. Ing. Pedro Herrera Cruz con número telefónico 01 (313) 32 294 93* en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio fiscal las garantías se sujetarán a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tecomán A.C. y el cinco al millar (0.5%) del importe de cada estimación para construcción y mantenimiento de aéreas recreativas del municipio. (Artículo 70 Ley de hacienda para el municipio de Tecomán, col.)

17. Publicidad.

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de El Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

18. Inspección y Recepción de los Trabajos.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los servicios objeto del Contrato en los términos que señala la Ley Estatal de Obras Públicas

19. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

El Ayuntamiento de Tecomán, Colima pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. *La Tesorería Municipal (H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima)* cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo no mayor a **20 (Veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, realizará preferentemente, el pago al contratista a través la *Tesorería Municipal (H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima) Ubicada en Medellín No. 280 Colonia Centro, Tecomán, Colima*

20. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de esta invitación al concurso se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de **Precios Unitarios y tiempo determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Décima y Décimo Primera del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000.

22.6 En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de servicio señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en dichos análisis.

22.7 En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si los mismos no se concluyen en la fecha programada, El Ayuntamiento de Tecoman, Colima aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Obras Públicas y el Contrato motivo de esta invitación al concurso.

22.8 Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento siguiente: *Revisar un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato.*

22.9 Respecto a las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará una copia de la carátula del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, conforme lo establecido en los numerales 2.2, 6.2 y 9.2 de la presente invitación al concurso. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

22.10 Situaciones no previstas en el Contrato: Tomando en consideración lo indicado en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de ejecución de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

a) Máquina Activa.

La máquina está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de máquina nueva, adecuado a las condiciones de los servicios, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200 hrs. /mes.

b) Máquina en Espera.

La máquina está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de